

Asamblea de Practicantes de Medicina y Cirugía celebrada en Zaragoza

(Días 8, 9 y 10 de junio de 1908)

Asamblea de Practicantes de Medicina y Cirugía celebrada en Zaragozaⁱ

ACUERDOS

1º.- Ingreso en la Beneficencia Provincial, General y Municipal, Sanidad Militar, Manicomios, Ferrocarriles, Zonas mineras, Balnearios, Policlínicas, Empresas, Fábricas y donde pueda ser necesarios los servicios del Médico y, por tanto, los de los practicantes, como auxiliares de él.

2º.- El ejercicio libre de los partos normales

3º.- El pago á la hacienda por patentes; el derecho a nombrar Subdelegados de la clase y la intervención en los tribunales de oposiciones y exámenes de practicantes como Secretario ó vocal con voz y voto.

4º.- Que como capítulo de adición á la vigente Ley de Sanidad, figure uno que se ocupe de la organización, deberes y derechos de los Practicantes.

5º.- Practicantes auxiliares de los Médicos forenses.

6º.- Practicantes de las sociedades de accidentes de trabajo

7º.- Inamovilidad en los cargos.

Se acordó asimismo, hacer una activa campaña contra los intrusos, recomendando a todos los practicantes que no se mezclen en asuntos que pertenezcan a la clase médica, denunciando a los Colegios de Practicantes á todo médico que, directa o indirectamente, apoye a curanderos ó comadronas sin título, que continuamente atentan contra la humanidad y los intereses de los practicantes.

ⁱ El Colegio de Practicantes de Zaragoza solicitó responsabilizarse de la organización de la Asamblea Nacional de Practicantes del año 1908 para hacerla coincidir con el centenario de "Los sitios de Zaragoza", momento histórico motivado por la sublevación del pueblo zaragozano ante los asedios de las tropas del imperio Francés de Napoleón Bonaparte.